

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS291/30
WT/DS292/24
WT/DS293/24
21 de diciembre de 2005

(05-6222)

Original: inglés

COMUNIDADES EUROPEAS - MEDIDAS QUE AFECTAN A LA APROBACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS BIOTECNOLÓGICOS

Comunicación del Presidente del Grupo Especial

La siguiente comunicación, de fecha 21 de diciembre de 2005, dirigida al Órgano de Solución de Diferencias (OSD), se distribuye de conformidad con el párrafo 9 del artículo 12 del Entendimiento sobre Solución de Diferencias (ESD).

El Grupo Especial encargado de examinar el asunto *Comunidades Europeas - Medidas que afectan a la aprobación y comercialización de productos biotecnológicos* (WT/DS291, WT/DS292 y WT/DS293) indicó en su comunicación al OSD de 11 de agosto de 2005 (WT/DS291/29, WT/DS292/23, WT/DS293/23) que preveía dar traslado de su informe definitivo a las partes no más tarde del final de diciembre de 2005. Sin embargo, el Grupo Especial no podrá hacerlo. Debido al elevado número de cuestiones que han de abordarse, el Grupo Especial necesita más tiempo para preparar y finalizar su informe. Además, dado que ha sido necesario dedicar a este asunto mucho más tiempo y esfuerzos que los previstos inicialmente, algunos de los funcionarios de la Secretaría ya no están a disposición del Grupo Especial.

El Grupo Especial estima que dará traslado de su informe definitivo a las partes para el final de marzo de 2006.
